

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 614 de 15-11-2019 ha sido aprobada la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as correspondiente al procedimiento de selección para la contratación laboral temporal a tiempo parcial y creación de una bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela Municipal de Música, especialidad Percusión, así como la composición del tribunal de selección y la fijación de la fecha de inicio de las pruebas, según el siguiente detalle:

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as en el procedimiento de selección para contratación laboral temporal a tiempo parcial y creación de una bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela Municipal de Música, especialidad Percusión:

— Lista de Admitidos —

Nº Registro Entrada	Fecha	DNI	Apellidos y Nombre
3134	26-9-2019	47.xxx.x19-S	Tébar Sahuquillo, Daniel
3166	30-9-2019	77.xxx.x51-C	Martínez López, Jesús
3168	30-9-2019	47.xxx.x76-S	Calero Moreno, José Manuel

Segundo: De conformidad con la cláusula 5ª de las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador de las pruebas será la que a continuación se indica:

- Presidente/a:
 - Titular: Dª Irene Antón Moreno (Ayto. de La Roda).
 - Suplente: Dª Elvira Fernández Moratalla (Ayto. de La Roda.).
- Vocales:
 - Titular: D. Miguel Angel Alemán Pino (Diputación de Albacete).
 - Suplente: D. José Lozano Rodríguez (Diputación de Albacete).
 - Titular: D. Antonio García Serra (Diputación de Albacete).
 - Suplente: D. Juan Carlos Vila Corberá (Diputación de Albacete).
 - Titular: D. Miguel Antonio González Blesa (Diputación de Albacete).
 - Suplente: D. José Badía Gómez (Diputación de Albacete).
 - Titular: D. Roberto Zahonero Mora (Diputación de Albacete).
 - Suplente: Dª Ana Mª Chaler Alcántara (Diputación de Albacete).
- Secretario/a (con voz pero sin voto):
 - Titular: Dª Marta María Rodríguez Hidalgo (Ayto. de La Roda).
 - Suplente: D. Diego Cabañero Simarro (Ayto. de La Roda).

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas designadas podrán ser recusadas de forma motivada por alguno de los motivos expuestos en el artículo 23 de dicha ley. La

recusación podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento y habrá de plantearse por escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de La Roda indicando la causa o causas en que se funda.

Tercero: El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas en la Escuela Municipal de Música, sita en la Calle Arturo Alarcón, nº 5 de La Roda.

Cuarto: Que se proceda a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra esta resolución que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

La Roda, a 15 de noviembre de 2019
EL ALCALDE - Fdo.: Juan Ramón Amores García